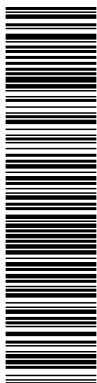


DOCUMENTO _Documentación a aportar: 0071LI - PEÓN JARDINERO DISCAPACIDAD NO INTELLECTUAL_LISTA PROVISIONAL MÉRITOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UBX60-5P7N6-0IGYE</b> Fecha de emisión: <b>15 de Noviembre de 2023 a las 8:25:31</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tesorera del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 06/11/2023 17:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/11/2023 17:41



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Recursos Humanos

**LISTA PROVISIONAL DE PUNTUACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE LA PLAZA 0071LI - PEÓN JARDINERO DISCAPACIDAD NO INTELLECTUAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL O.A. LA ENCINA (OPE EXTRAORDINARIA 2022),**

De acuerdo con lo establecido en las Bases que rigen el proceso de selección para la provisión de la plaza 0071LI - PEÓN JARDINERO DISCAPACIDAD NO INTELLECTUAL, se hacen públicos los resultados provisionales de la Fase de Concurso (Méritos) según la BASE SEPTIMA. DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA.

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Antigüedad	Experiencia	Total
1	***7634**	GISBERT MOYANO, JORGE	7,00	3,00	10,00
2	***8650**	SUAREZ SANCHEZ, MOISES	0,00 <sup>1</sup>	0,00 <sup>3</sup>	0,00

\*Antigüedad<sup>1</sup>: Incumplimiento de la BASE OCTAVA, No aporta Informe de Vida Laboral actualizado, Contratos de Trabajo o certificado de servicios prestados en Administración Pública distinta del Ayuntamiento de Mérida.

\*Antigüedad<sup>2</sup>: Incumplimiento de la BASE SEPTIMA, A.1.1, No aporta Antigüedad en el mismo cuerpo, escala, categoría o equivalente del a la plaza objeto de la convocatoria.

\* Experiencia<sup>3</sup>: Incumplimiento de la BASE SEPTIMA, A.1.2, No aporta Certificado de estar ocupando la plaza objeto de la convocatoria.

Según las bases de convocatoria los/as interesados/as dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, para que puedan presentar las alegaciones y/o reclamaciones oportunas en sede electrónica <https://sede.merida.es> o registro del Ayuntamiento de Mérida. Una vez transcurrido este plazo y resultas las reclamaciones, en su caso, que hayan podido presentarse, se elevará a definitivas las listas de puntuaciones obtenidas y se propondrá, al Concejal Delegado de Recursos Humanos, la provisión de la plaza 0071LI – PEÓN JARDINERO DISCAPACIDAD NO INTELLECTUAL.

**Mérida, a la fecha de la firma digital**  
**La Secretaria del Tribunal de Selección**

**Salomé Maestre Álvarez**